



DECRETO N° 0805

NEUQUÉN, 08 JUL 2011

El Expediente OE N° 6123-C-11, originado en la presentación efectuada por el **Club Atlético Pacífico** de la ciudad de Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, solicita una ayuda económica para colaborar con los gastos de transporte y estadía en la ciudad de Puerto Madryn (Provincia de Chubut), de patinadoras del mencionado Club, que participaron de un torneo regional realizado entre los días 29 de junio de 2011 y 03 de julio de 2011;

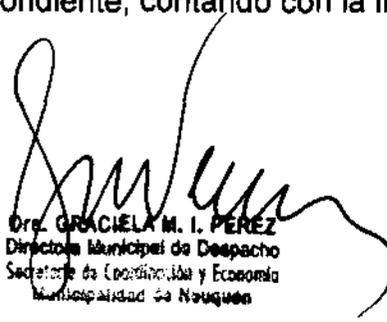
Que tomaron intervención el señor Subsecretario de Deportes (Pase N° 230/11) y el señor Secretario de Desarrollo Social (Pase N° 270/11), quien sugiere colaborar con la entidad con un aporte de \$ 2.000.-;

Que dentro de los objetivos de la gestión de gobierno se encuentra el estimular todas las acciones que provengan de la comunidad y, en especial, las destinadas a los niños, adolescentes y jóvenes, conforme lo dispuesto en la Carta Orgánica Municipal, Artículo 29°);

Que habiendo tomado conocimiento la Unidad de Intendencia, dispone otorgar un subsidio de Pesos Dos Mil (\$ 2.000.-) a favor del señor DANIEL ALEJANDRO HERRERA, D.N.I. N° 17.757.207, en carácter de Presidente del Club beneficiado; adjuntando Planilla SINCO con el Preventivo N° 135;

Que la División de Control de la Ejecución Presupuestaria de la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- (Pase N° 643/11) informa que la Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Imputación: 1-A-1-0-1, Partida Principal: "Transferencias", cuenta con crédito presupuestario suficiente para otorgar el subsidio de referencia;

Que el señor Subsecretario de Hacienda remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho a los efectos del dictado de la norma legal correspondiente; contando con la intervención de la señora



Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

Secretaría de Coordinación y Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

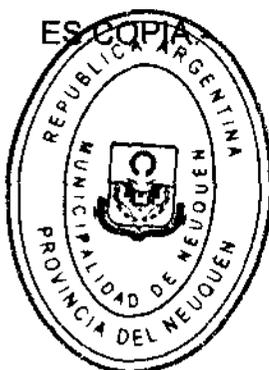
Artículo 1º) OTORGAR un subsidio por la suma de **PESOS DOS MIL** ----- (**\$ 2.000.-**) a favor del **Club Atlético Pacífico** de la ciudad de Neuquén, para colaborar con los gastos de transporte y estadía en la ciudad de Puerto Madryn (Provincia de Chubut) de patinadoras del mencionado Club; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de Tesorería- previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto en el Artículo 1º), a nombre del señor **DANIEL ALEJANDRO HERRERA**, D.N.I. N° 17.757.207, en carácter de Presidente del Club beneficiado, con cargo a la Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Imputación: 1-A-1-0-1, Partida Principal: "Transferencias", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria ----- de Coordinación y Economía.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

G.D.-



[Handwritten signature]
Dña. **GRACIELA M. I. PEREZ**
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
BIANCHI.-

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1829
Fecha: 15, 07, 2011